28.009

CONCORDIA, 09 de Mayo de 2024

N°9.979

VISTO:

Que, este año cumple el Centésimo Aniversario de la Escuela de Gestión Privada N° 25 "Nuestra Madre de la Merced". Y;

CONSIDERANDO:

Que en el edificio ubicado en la actual calle Estrada N° 524 de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, funciona la Escuela N° 25 "Nuestra Madre de la Merced".-

Que en dicho edificio, en 1902 comienza a funcionar el "HOGAR SAN JOSÉ", fundado por las "Damas Patricias Argentinas", estando muchos años a cargo de la Congregación de "Hermanas Pobres Bonaerenses". En sus primeros tiempos, contaba con unas cien niñas y para atender las necesidades educativas en 1924 se abre la Escuela pero exclusivamente para las niñas del Hogar. Desde ese momento se comenzó a recorrer los caminos de la educación.-

Que cuatro años más tarde, en 1928, se hacen cargo las "Hermanas Terceras Mercedarias del Niño Jesús".-

Que en 1942, ya a cargo de las Mercedarias, la Escuela abre sus puertas a la comunidad con el nombre de "Fray Mamerto Esquiú". En 1961 se incorpora a la Dirección de Enseñanza Privada.-

Que luego de unos años, en 1978, se autoriza el cambio de nombre por el de "Nuestra Madre de la Merced".-

Que el alumnado se fue incrementando y se fueron realizando algunos cambios en lo edilicio. Hoy la Escuela cuenta con 466 alumnos entre Nivel Inicial y Primario.-

Que son muchos años de trabajar por una educación liberadora, donde cada enseñanza está impregnada del Evangelio. Los valores y virtudes compartidos hacen de la Escuela una gran familia. Orgullosos del hermoso trabajo sembrado durante tantos años, es que hoy están celebrando "100 AÑOS CAMINANDO CON MARÍA".-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende la necesidad de expresar beneplácito y reconocimiento con motivo de conmemorarse este año, el Centésimo Aniversario de la Escuela de Gestión Privada N° 25 "Nuestra Madre de la Merced".-

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 y la Ordenanza N° 35.649;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Expresar beneplácito y reconocimiento con motivo de conmemorarse este año, el Centésimo Aniversario de la Escuela de Gestión Privada N° 25 "Nuestra Madre de la Merced".

ARTÍCULO 2°.- Declarar de Interés Municipal, Educativo y Cultural todas las actividades, festejos y actos conmemorativos a realizarse en el marco del Centésimo Aniversario de la Escuela de Gestión Privada N° 25 "Nuestra Madre de la Merced".-

ARTÍCULO 3°.- Entregar a su Comisión Directiva, un certificado que exprese este Acto Legislativo y una copia de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 09 de Mayo de 2024.-

Dra. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,10 de Mayo de 2.024.

Nº 38.308.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA